

# **CONVOCADO EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA 2018**

**Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de 8 de enero de 2018**

**(D.O.G.V de 23.01.2018)**

## **PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO SIEMPRE QUE ESTÉ EN ACTIVO (TRABAJANDO):**

### **Punto tercero:**

Podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas del Plan de Formación Continuada:

1. El personal estatutario, laboral o funcionario fijo y el personal interino o laboral temporal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y recogido en el art. 1 del Decreto 71/1989, de 15 de Mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
2. Los profesionales en periodo de formación sanitaria especializada, matronas y enfermeros/as especialistas en salud mental en formación, en centros o unidades debidamente acreditados para la docencia.
3. El personal de aquellas instituciones u organismos públicos que tengan establecido un convenio o acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para la formación de los profesionales (Hospital General de Valencia, Hospital Provincial de Castellón).
4. El personal funcionario y/o laboral que preste servicios en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, cuyas funciones estén en relación directa con el contenido de los cursos.

No va dirigido a personal de OTRAS INSTITUCIONES, como puede ser la CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y NINGUNA otra que no esté incluida entre las anteriores

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- HASTA EL 13 de FEBRERO INCLUSIVE.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN: UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CASTELLÓN (EDIFICIO ANEXO).**

En ningún caso se tramitarán las solicitudes presentadas en la EVES.